



**BASES y CONDICIONES**  
**Concurso Fotográfico *Desde la mirilla* - 2da edición - Año 2022**  
**Mutual AMPARA – Colegio de Técnicos Distrito V**

**A) ORGANIZACIÓN**

Asociación Mutual de Profesionales de la Arquitectura y afines –AMPARA- que tiene como objetivo fomentar la ayuda en las necesidades profesionales, personales y culturales entre los profesionales del sector de la arquitectura y la industria de la construcción y afines.

Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires –Distrito V- es una entidad de derecho público no estatal, creada por ley 10.411 en el año 1986, encargada de llevar por delegación del estado provincial, el registro matricular y el control del ejercicio de la profesión del Técnico en sus distintas especialidades, (Maestro Mayor de Obra, Técnicos Mecánicos, Electricistas, Mecánico – Electricistas, Químicos, Ópticos, en Seguridad e Higiene, etc.)

**B) TEMATICA**

1. El tema elegido de este concurso es: **ARTE, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION** en todos sus ámbitos.

**C) PARTICIPANTES**

2. Podrán participar del presente concurso arquitectos/as, técnicos/as, docentes, estudiantes de arquitectura, profesionales afines y público en general mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción.
3. Los/as participantes deberán residir en el territorio nacional argentino.
4. La participación será a título individual.
5. No podrá participar del concurso ningún integrante de la comisión directiva de AMPARA y/o cualquier persona que posea vínculo familiar hasta tercer grado de parentesco. Tampoco podrán participar miembros del jurado y/o familiares de estos últimos.
6. La inscripción para el presente concurso es libre y gratuita.

## **D) PRESENTACIÓN**

7. Cada participante podrá presentar un máximo de cinco (5) obras, siendo estas para su comprobación, originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.
8. Las obras deberán presentarse en formato digital JPG, dimensiones un formato mínimo de 11cm x15cm y un máximo de 21cm x 30cm, resolución mínima 3MPX (2592X1536) y un máximo de 10 MPX (3664X2848). Debajo de cada fotografía deberán consignar título del autor, seudónimo, últimos 4 números del DNI, Teléfono y correo electrónico.
9. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad, en caso de dudas, el jurado podría solicitar al autor el archivo Raw para su comprobación.
10. Los/as participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso. En caso de que aparezcan personas en la fotografía deberán contar con la autorización expresa de la misma desligando de toda responsabilidad a los organizadores.
11. Las imágenes que fueran consideradas discriminatorias y/o promuevan la violencia serán eliminadas del concurso.
12. Las consultas y obras se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: [mutualampara@gmail.com](mailto:mutualampara@gmail.com), en el asunto del mensaje deberán consignar el siguiente texto: Concurso Fotografía Mutual Ampara 2da edición.

## **E) CALENDARIO DEL CONCURSO**

13. El calendario del concurso se ajusta a las siguientes fechas:
  - Lanzamiento del concurso: 21 de marzo de 2022.
  - Envío de fotografías: desde las 00:00 hs del día 11 de abril hasta las 23:59 hs del 25 de abril de 2022.
  - Selección de las obras: 26 de abril al 6 de mayo de 2022.
  - Notificación de resultados: 10 de mayo 2022
  - Exhibición y premiación: A definir

14. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha informada en las presentes bases o que no cumplan con los requisitos solicitados.

## F) PREMIOS

14. Los premios y menciones objeto de este concurso son intransferibles y serán entregados en efectivo o por transferencia bancaria.

- Primer Premio: \$12.000 (pesos argentinos doce mil)
- Segundo Premio: \$7.000 (pesos argentinos seis mil)
- Tercer Premio de \$3.000 (pesos argentinos tres mil)

15. El Jurado podrá considerar otorgar premios honoríficos o de méritos a través de un Diploma. Asimismo, se reserva el derecho de declarar desierto algunos o la totalidad de los premios, si los trabajos presentados no reuniesen los méritos suficientes. La decisión del Jurado será inapelable.

## G) FALLO

16. El fallo del jurado se producirá el 06 de mayo de 2022 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados. Del mismo modo, las entidades difundirán esta información a través de los canales digitales de AMPARA y los canales que considere convenientes.

## H) JURADO

17. El jurado estará PRESIDIDO por la Arq. Laura Romero y representantes a designar un (1) representante por AMPARA, un (1) por el Colegio de Técnicos de D5 y un (1) representante Fotógrafo/a, que, atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará obras **finalistas para una exposición** en esta disciplina, de las cuales serán seleccionadas las obras premiadas.

#### **I) EXPOSICION**

18. La exposición en principio será de manera virtual por los medios de las instituciones organizativas, pudiendo realizarlo de manera física en el futuro. La apertura de dicha exposición será con fecha a definir posteriormente a los fallos.

#### **J) PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS**

19. Los/as autores/as de las obras premiadas y seleccionadas conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la ley 11.723. La organización podrá hacer uso de las imágenes en diferentes medios de comunicación, reproducción, publicación y/o exposición a efectos de dar a conocer el presente concurso y/o con fines educativos y/o culturales citando la autoría.

#### **K) ACEPTACION DE LAS BASES**

20. La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado. Todo caso no previsto en estas Bases será resuelto por los organizadores.